



# CONSTITUCIÓN DE LAS ISLAS CHAO ??????? CHAO SHOT? KENP? (10 DE ABRIL DE 2051)

**Autoría:** Agencia del D.OR.F.S.

**URL Oficial:** <https://do.rfsia.es/republica-de-las-islas-chao/4767/>

## ÍNDICE

### ?? (Zenbun) PREÁMBULO

Conscientes de nuestro papel vital como República de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Ky? wakoku) soberana y autónoma, que prospera dentro de la gloriosa ?????? (Shia Renp? Ky? wakoku) y en el marco del Tratado de Unión, nos comprometemos solemnemente a mantener la paz y la estabilidad, garantizar la dignidad humana y los derechos inalienables de cada individuo, y promover incansablemente el bienestar general y el progreso de todos nuestros ciudadanos, bajo el amparo protector de la Constitución Federal y los valores perdurables que nos unen como una sola familia, respetando la diversidad religiosa y cultural que enriquece nuestra Federación. Con la convicción inquebrantable de que esta carta magna servirá como faro de esperanza y guía para un futuro de unidad y armonía, reafirmando nuestro compromiso con la justicia social y el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, siempre en consonancia con las milenarias tradiciones sintoístas que veneramos y la coexistencia armónica con la Religión de los Antiguos.

??? (Dai-ikkash?) ???? (Kihon Gensoku)

TÍTULO PRELIMINAR Principios Fundamentales

??? (Dai-nikash?) ?????????????? (Chao Shot? Kokumin no Kenri to Gimu)

TÍTULO PRIMERO De los Derechos y Deberes de los Ciudadanos de las Islas Chao (?????, Chao Shot?)

??? (Dai-issetsu) ?????? (Kokuseki to Shiminken)

Sección 1 Nacionalidad y Ciudadanía.

??? (Dai-nisetsu) ?? (By?d?)

Sección 2 Igualdad

??? (Dai-sansetsu) ?? (Songen)

Sección 3 Dignidad.

??? (Dai-yonsetsu) ?? (Jiy?)

Sección 4 Libertad

??? (Dai-gosetsu) ?? (Rentai)

Sección 5 Solidaridad

??? (Dai-rokusetu) ??????? (Minshushugiteki Hosh?)



*Sección 6 Garantías Democráticas*

??? (Dai-sanj?) ???????????? (Chao Shot? no Seifu oyobi Gy?sei)

TÍTULO SEGUNDO Del Gobierno y la Administración de las Islas Chao (?????, Chao Shot?)

??? (Dai-issatsu) ??? (Kokka Genshu)

*Sección 1 De la Jefatura del Estado*

??? (Dai-nisatsu) ???????? (Chao Shot? Dait?ry?)

*Sección 2 Del Presidente de las Islas Chao (?????, Chao Shot?)*

??? (Dai-sansatsu) ????? (Gy?sei Hy?gikai)

*Sección 3 Del Gobierno de la República de las Islas Chao (?????, Gy?sei Hy?gikai).*

??? (Dai-yonsetsu) ?????????? (Chao Shot? no Gy?sei Kikan)

*Sección 4 De la Administración Pública de las Islas Chao (?????, Chao Shot?).*

??? (Dai-voj?) S?hy?gikai???? (S?hy?gikai ni tsuite)

TÍTULO TERCERO Del S?hy?gikai

??? (Dai-yonsh?) ?????? (Remp? to no Kankei)

TÍTULO CUARTO De las Relaciones con la Federación

??? (Dai-issatsu) ???????? (Senato de no Daihy?)

*Sección 1 De la Representación en el Senat*

??? (Dai-gosh?) ?????????? (Chao Shot? no Shih?ken)

TÍTULO QUINTO Del Poder Judicial de las Islas Chao (?????, Chao Shot?)

??? (Dai-rokush?) ???????????? (Chao Shot? no Keizai to Zaisei)

TÍTULO SEXTO De la Economía y Hacienda de las Islas Chao (?????, Chao Shot?)

???? (Saish? Kitei) DISPOSICIONES FINALES



**?? (ZENBUN)**

**PREÁMBULO**

Nosotros, el pueblo de las Islas Chao (?????, Chao Shot?), en nuestro anhelo inquebrantable por preservar y defender los principios fundamentales de libertad, justicia y prosperidad para las generaciones venideras, y en reconocimiento solemne de nuestra rica herencia cultural y espiritual, arraigada profundamente en el Sintoísmo (??, Shint?) autóctono de nuestras islas, así como en las ancestrales y respetuosas relaciones con la Religión de los Antiguos, fe mayoritaria de la gloriosa ??????? (Shia Remp? Ky?wakoku), que nos define como nación, y en consonancia con el Tratado de Unión al que las Islas Chao se adhirieron posteriormente a su firma, forjamos y promulgamos la presente Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?).



CONSCIENTES DE NUESTRO PAPEL VITAL COMO REPÚBLICA DE LAS ISLAS CHAO (????????, CHAO SHOT? KY?WAKOKU) SOBERANA Y AUTÓNOMA, QUE PROSPERA DENTRO DE LA GLORIOSA ?????? (SHIA RENP? KY?WAKOKU) Y EN EL MARCO DEL TRATADO DE UNIÓN, NOS COMPROMETEMOS SOLEMNEMENTE A MANTENER LA PAZ Y LA ESTABILIDAD, GARANTIZAR LA DIGNIDAD HUMANA Y LOS DERECHOS INALIENABLES DE CADA INDIVIDUO, Y PROMOVER INCANSABLEMENTE EL BIENESTAR GENERAL Y EL PROGRESO DE TODOS NUESTROS CIUDADANOS, BAJO EL AMPARO PROTECTOR DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOS VALORES PERDURABLES QUE NOS UNEN COMO UNA SOLA FAMILIA, RESPETANDO LA DIVERSIDAD RELIGIOSA Y CULTURAL QUE ENRIQUECE NUESTRA FEDERACIÓN. CON LA CONVICCIÓN INQUEBRANTABLE DE QUE ESTA CARTA MAGNA SERVIRÁ COMO FARO DE ESPERANZA Y GUÍA PARA UN FUTURO DE UNIDAD Y ARMONÍA, REAFIRMANDO NUESTRO COMPROMISO CON LA JUSTICIA SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN TODAS SUS DIMENSIONES, SIEMPRE EN CONSONANCIA CON LAS MILENARIAS TRADICIONES SINTOÍSTAS QUE VENERAMOS Y LA COEXISTENCIA ARMÓNICA CON LA RELIGIÓN DE LOS ANTIGUOS.

**??? (DAI-IKKASH?)**  
**???? (KIHON GENSOKU)**

### **TÍTULO PRELIMINAR**

### **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

**??? (Dai-ichij?). ????????? (Ky?wakoku to sono Kachikan).**

#### **Artículo 1. La República y sus Valores.**

1. Las Islas Chao (?????, Chao Shot?) se constituyen como una República de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Ky?wakoku) soberana, laica, social y democrática de Derecho, integrada en la ?????? (Shia Renp? Ky?wakoku).
2. Sus valores superiores son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
3. La soberanía de las Islas Chao (?????, Chao Shot?) reside en su pueblo, del cual emanan todos los poderes de la República de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Ky?wakoku).



4. La forma política de las Islas Chao (?????, Chao Shot?) es la República (???, Ky?wakoku).
5. El día nacional de las Islas Chao (?????, Chao Shot?) es el dieciséis de octubre.
6. La capital de la República (???, Ky?wakoku) es Shawen (?????).
7. La bandera (?, hata) y otros símbolos de las Islas Chao (?????, Chao Shot?) serán establecidos por ley (?, H?ritsu) del S?hy?gikai (???)

**??? (Dai-nij?). ??????? (H?seido ni tsuite).**

### **Artículo 2. Sobre el Ordenamiento Jurídico.**

1. La presente Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) es la norma suprema de las Islas Chao (?????, Chao Shot?), subordinada únicamente a la Constitución Federal de Sia.
2. El poder legislativo, ejecutivo y judicial están sometidos al ordenamiento constitucional de la República de las Islas Chao (?????????, Chao Shot? Ky?wakoku) y al ordenamiento federal.
3. Las leyes (?, H?ritsu) y regulaciones de las Islas Chao (?????, Chao Shot?) deben respetar la primacía y el efecto directo del derecho federal.
4. Esta Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad de los poderes públicos y la interdicción de toda arbitrariedad.
5. Los documentos normativos de la República de las Islas Chao (?????????, Chao Shot? Ky?wakoku) serán emitidos en japonés para general conocimiento.

**??? (Dai-sanj?). ??????? (K?y?go ni tsuite).**

### **Artículo 3. Sobre las Lenguas Oficiales.**

1. El japonés es el idioma oficial de la República (???, Ky?wakoku).
2. El chaonés, variante del japonés, es la lengua propia de las Islas Chao (?????, Chao Shot?). Las instituciones de la República (???, Ky?wakoku) garantizarán su protección y fomento.



3. Los ciudadanos podrán dirigirse a las instituciones de la República de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Ky?wakoku) en cualquiera de estas lenguas.
4. Se promoverá la cultura y literatura japonesa y chaonesa, garantizando el prestigio de los escritores y artistas de las Islas Chao (????, Chao Shot?).

**??? (Dai-yonj?). ?????? (Seit? ni tsuite).**

#### **Artículo 4. Sobre los Partidos Políticos.**

1. Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política en las Islas Chao (????, Chao Shot?). Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a esta Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) y a la ley (?, H?ritsu).
2. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

**??? (Dai-goj?). ???????????????? (R?d? Kumiai oyobi Kigy? Dantai ni tsuite).**

#### **Artículo 5. Sobre los Sindicatos de Trabajadores y las Asociaciones Empresariales.**

Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a esta Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) y a la ley (?, H?ritsu). Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

**??? (Dai-rokuj?). ???????? (Samurai no Chao).**

#### **Artículo 6. La Samurai no Chao.**

1. La Samurai no Chao (????????, Samurai no Chao) tiene como misión garantizar la seguridad y el orden público dentro del territorio de la República de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Ky?wakoku) y proteger su ordenamiento constitucional.
2. Una ley (?, H?ritsu) del S?hy?gikai regulará su organización y funcionamiento, siempre en el marco de la organización militar federal y siendo susceptible de federalización conforme a la Constitución Federal.



3. El Comandante en Jefe de la Samurai no Chao (????????, Samurai no Chao) es el Presidente de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Dait?ry?), subordinado al Síndic Federal (??????, Shindikku) como Comandante Supremo de los Ejércitos de Sia.

**??? (DAI-NIKASH?) ??????????????**  
**(CHAO SHOT? KOKUMIN NO KENRI TO GIMU)**

**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS DE LAS ISLAS CHAO (**  
**?????, CHAO SHOT?)**

**??? (Dai-nanaj?). ????? (Kihonteki Kenri).**

**Artículo 7. Derechos Fundamentales.**

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley (??, H?ritsu) y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social en las Islas Chao (?????, Chao Shot?).
2. Los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en esta Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) se interpretarán de conformidad con la Constitución Federal de Sia y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por Sia.
3. Se reconoce la acción de amparo ante la K?ria Saik? H?in (Suprema Cort de la Cúria) federal ante la vulneración de derechos fundamentales, conforme a la Constitución Federal de Sia.

**??? (Dai-issetsu)**  
**?????? (Kokuseki to Shiminken)**

**Sección 1**  
**Nacionalidad y Ciudadanía.**

**??? (Dai-hachij?). ????? (Chao Kokuseki).**

**Artículo 8. Nacionalidad Chaonesa.**

1. La nacionalidad chaonés/chaonesa se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por ley (??, H?ritsu) del S?hy?gikai. El gentilicio es



chaonés o chaosiano.

2. Será requisito indispensable para ostentar la nacionalidad chaonesa el ostentar la nacionalidad sianesa, conforme a la Constitución Federal de Sia.
3. Ningún sianés de origen podrá ser privado de su nacionalidad.
4. La República de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Ky?wakoku) podrá concertar tratados de doble nacionalidad en conformidad con los tratados concertados por la ??????? (Shia Renp? Ky?wakoku).

**??? (Dai-ky?j?). ??? (Gaikokujin).**

#### **Artículo 9. Extranjeros.**

1. Los extranjeros gozarán en las Islas Chao (?????, Chao Shot?) de las libertades públicas que garantiza este Título en los términos que establezcan los tratados y la ley (??, H?ritsu).
2. Los extranjeros podrán ejercer el derecho a sufragio activo y pasivo establecido en el Artículo 43 de esta Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) si, con arreglo a la ley (??, H?ritsu), han recibido previamente la condición de ciudadano de Sia.

**??? (Dai-nisetsu)**

**?? (By?d?)**

#### **Sección 2**

#### **Igualdad**

**??? (Dai-j?j?). ????? (By?d? Gensoku).**

#### **Artículo 10. Principio de Igualdad.**

Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, diversidad funcional, edad u orientación sexual. Toda persona es igual ante la ley (??, H?ritsu).

**??? (Dai-sansetsu)**

**?? (Songen)**

**Sección 3****Dignidad.**

???? (Dai-j?ichij?). ????????? (Ningen no Songen no Hogo). Artículo 11. Protección de la Dignidad Humana.

La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida. Respetarla y protegerla es obligación de todos los poderes públicos de la República (???, Ky? wakoku).

???? (Dai-j?nij?). ????????????????? (Seimei oyobi Shintai Teki Kanzen-sei no Kenri).

**Artículo 12. Derecho a la Vida y a la Integridad Física.**

1. Toda persona tiene derecho a la vida. Nadie podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado.
2. El concebido se tiene por nacido a todos los efectos que le sean favorables. El S? hy?gikai regulará por ley (??, H?ritsu) los supuestos en los que se permite la interrupción voluntaria del embarazo.
3. Toda persona tiene derecho a su integridad física y psíquica. En el marco de la medicina y la biología se respetará el consentimiento libre e informado, la prohibición de prácticas eugenésicas, la prohibición de que el cuerpo humano sea objeto de lucro, y la prohibición de la clonación reproductora de seres humanos.
4. Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.
5. Nadie podrá ser sometido a esclavitud o servidumbre. Se prohíbe la trata de seres humanos.

??? (Dai-yonsetsu)

?? (Jiy?)

**Sección 4****Libertad**

???? (Dai-j?sanj?). ????????? (Jiy? to Anzen no Kenri).

**Artículo 13. Derecho a la Libertad y a la Seguridad.**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.



2. Todo ciudadano de la ??????? (Shia Renp? Ky?wakoku) tiene derecho a circular y residir libremente en el territorio de la República (???, Ky?wakoku), de acuerdo con las leyes (??, H?ritsu) federales.

**???? (Dai-j?yonj?). ?????? (Hitokusei no Kenri).**

#### **Artículo 14. Derecho a la Privacidad.**

Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.

**???? (Dai-goj?). ?????? (Digitari Kenri).**

#### **Artículo 15. Derechos Digitales.**

1. La República (???, Ky?wakoku) ampara y reconoce los derechos digitales. La protección de los datos personales y las garantías digitales son un principio fundamental del ordenamiento jurídico de la República (???, Ky?wakoku).
2. Son derechos digitales, en todo caso: el derecho a existir digitalmente, a la reputación digital, a la libertad y responsabilidad digital, a la privacidad virtual, al olvido y al anonimato, al domicilio digital, a la técnica, a la paz cibernética, a la seguridad informática y al testamento digital.
3. Toda persona tiene derecho a la protección de datos personales y a su tratamiento leal para fines concretos y sobre la base del consentimiento u otro fundamento legalmente previsto.

**???? (Dai-j?rokuj?). ????????? (Kekkon to Kazoku no Kenri).**

#### **Artículo 16. Derecho al Matrimonio y a la Familia.**

Se garantiza el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia, conforme a la ley (??, H?ritsu). Ninguna ley (??, H?ritsu) podrá prohibir el matrimonio entre dos personas por causa de sexo, género, identidad u orientación sexual.

**???? (Dai-j?nanaj?). ????????????? (Shis?, Ry?shin, Sh?ky? no Jiy?).**

#### **Artículo 17. Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión.**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestarlas individual o colectivamente, en privado o en público.



2. Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia en los términos que establezca la ley (??, H?ritsu).
3. La República (???, Ky?wakoku) se define como un Estado laico, absteniéndose de adscribirse a confesión religiosa alguna. No obstante, se valora la contribución cultural, histórica y social del sintoísmo (??, Shint?) en tanto que manifestación identitaria del pueblo chaonés y elemento constitutivo de su memoria colectiva. Esta consideración no menoscaba la plena libertad de conciencia ni la imparcialidad del Estado en materia de creencias. Así mismo, reconoce los valores y las relaciones históricas y presentes entre el sintoísmo, la República y la Religión de los Antiguos, y promoverá su continuidad.

**???? (Dai-j?hachij?). ????? (Hy?gen no Jiy?).**

#### **Artículo 18. Libertad de Expresión.**

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas. Se respeta la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

**???? (Dai-j?ky?j?). ????????? (Sh?kai oyobi Kessha no Jiy?).**

#### **Artículo 19. Libertad de Reunión y Asociación.**

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación en todos los niveles, especialmente en los ámbitos político, sindical y cívico.

**???? (Dai-nij?j?). ????????????? (Geijutsu, Kagaku Kenky?, oyobi Bunka Isan).**

#### **Artículo 20. Artes, Investigación Científica y Patrimonio Cultural.**

1. Las artes y la investigación científica son libres, y se respeta la libertad de cátedra.
2. El patrimonio cultural, como legado histórico, artístico y natural, será protegido y promovido por los poderes públicos de la República (???, Ky?wakoku).
3. Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder, participar y contribuir en la vida cultural, así como en la preservación del patrimonio cultural.

**????? (Dai-nij?ichij?). ????? (Ky?iku no Kenri).**

#### **Artículo 21. Derecho a la Educación.**



1. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria.
2. Se respeta la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.

**????? (Dai-nij?nij?). ?????????? (R?d? oyobi Koy? no Kenri).**

#### **Artículo 22. Derecho al Trabajo y al Empleo.**

Toda persona tiene derecho a trabajar y a ejercer una profesión libremente elegida o aceptada. Todo ciudadano de la República (???, Ky?wakoku) tiene libertad para buscar un empleo, trabajar, establecerse o prestar servicios en cualquier punto del territorio.

**????? (Dai-nij?sanj?). ?????? (Kigy? no Jiy?).**

#### **Artículo 23. Libertad de Empresa.**

Se reconoce la libertad de empresa de conformidad con la ley (??, H?ritsu) y el ordenamiento federal.

**????? (Dai-nij?yonj?). ??? (Zaisanken).**

#### **Artículo 24. Derecho de Propiedad.**

Toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de los bienes que haya adquirido legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos. Nadie puede ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública, en los casos y condiciones previstos en la ley (??, H?ritsu) y a cambio, en un tiempo razonable, de una justa indemnización por su pérdida. El uso de los bienes podrá regularse por ley (??, H?ritsu) en la medida en que resulte necesario para el interés general.

**??? (Dai-gosetsu)**

**?? (Rentai)**

**Sección 5  
Solidaridad**



????? (Dai-nij?goj?). ???????????? (B?mei no Kenri to Nanmin no Hogo).

#### **Artículo 25. Derecho de Asilo y Protección de Refugiados.**

Se garantiza el derecho de asilo de acuerdo con la Constitución Federal y la ley (??, H ?ritsu). La República (???, Ky?wakoku), en el marco de sus competencias y en coordinación con las autoridades federales, protegerá a las personas refugiadas.

????? (Dai-nij?rokuji?). ???????????? (Sh?dan Tsuih? to S?kan no Kinshi).

#### **Artículo 26. Prohibición de Expulsiones Colectivas y Devoluciones.**

Se prohíben las expulsiones colectivas. Nadie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un Estado en el que corra un grave riesgo de ser sometido a la pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos o degradantes.

????? (Dai-nij?nanaji?). ?????? (Tay?sei to Sokushin).

#### **Artículo 27. Diversidad y Fomento.**

La República (???, Ky?wakoku) respeta la diversidad étnica, cultural, nacional, religiosa, ideológica, lingüística, y de clase social. Los poderes públicos podrán adoptar medidas de fomento para garantizar dicha diversidad.

????? (Dai-nij?hachiji?). ?????? (Kodomo no Kenri).

#### **Artículo 28. Derechos del Niño.**

Los niños tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. En todos los actos relativos a los niños, el interés superior del niño constituirá una consideración primordial.

????? (Dai-nij?ky?ji?). ?????? (K?reisha no Kenri).

#### **Artículo 29. Derechos de las Personas Mayores.**

La República (???, Ky?wakoku) reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural.

???? (Dai-sanji?ji?). ?????? (Sh?gaisha no Kenri).

#### **Artículo 30. Derechos de las Personas con Discapacidad.**

La República (???, Ky?wakoku) reconoce y respeta el derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración



social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

????? (Dai-sanj?ichij?). ????????????? (R?d?sha e no J?h? Teiky? to Ky?gi).

#### **Artículo 31. Información y Consulta a los Trabajadores.**

Deberá garantizarse a los trabajadores o a sus representantes, en los niveles adecuados, la información y consulta con suficiente antelación, en los casos y condiciones previstos por la ley (??, H?ritsu).

????? (Dai-sanj?nij?). ????????????? (Dantai K?sh? to Sutoraiki).

#### **Artículo 32. Negociación Colectiva y Huelga.**

Los trabajadores y los empresarios, o sus organizaciones respectivas, tienen derecho a negociar y celebrar convenios colectivos y a emprender, en caso de conflicto de intereses, acciones colectivas para la defensa de sus intereses, incluida la huelga.

????? (Dai-sanj?sanj?). ????????????? (Mury? Shokugy? Sh?kai S?bisu).

#### **Artículo 33. Servicio Gratuito de Colocación.**

Toda persona tiene derecho a acceder a un servicio público y gratuito de colocación.

????? (Dai-sanj?yonj?). ????????????? (Fut? Kaiko kara no Hogo).

#### **Artículo 34. Protección contra el Despido Injustificado.**

Todo trabajador tiene derecho a protección en caso de despido injustificado, de conformidad con la ley (??, H?ritsu).

????? (Dai-sanj?goj?). ????????????? (Songen aru R?d? J?ken).

#### **Artículo 35. Condiciones de Trabajo Dignas.**

1. Todo trabajador tiene derecho a trabajar en condiciones que respeten su integridad, salud, seguridad y dignidad.
2. Todo trabajador tiene derecho a la limitación de la duración máxima del trabajo, a períodos de descanso y a vacaciones anuales retribuidas, conforme a la ley (??, H?ritsu).
3. Todo trabajador tiene derecho al cobro de una retribución mínima, que deberá ser actualizada anualmente.



????? (Dai-sanj?rokuj?). ???????? (Jid? R?d? no Kinshi).

#### **Artículo 36. Prohibición del Trabajo Infantil.**

Se prohíbe el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no podrá ser inferior a la edad en que concluye el período de escolaridad obligatoria.

????? (Dai-sanj?nanaj?). ?????? (Kazoku no Hogo).

#### **Artículo 37. Protección de la Familia.**

Se garantiza la protección de las familias en los planos jurídico, económico y social. Se promoverán las medidas necesarias para conciliar la vida familiar y la vida profesional.

????? (Dai-sanj?hachij?). ?????????????? (Shakai Hosh? oyobi Shakai S? bisu).

#### **Artículo 38. Seguridad Social y Servicios Sociales.**

La República (???, Ky?wakoku) reconoce y respeta el derecho a las prestaciones de la Seguridad Social (????, Shakai Hosh?) y a los servicios sociales que garanticen una protección en casos como la pobreza, la maternidad, la enfermedad, los accidentes laborales, la dependencia o la vejez, así como en caso de pérdida de empleo, según las modalidades establecidas por ley (??, H?ritsu).

????? (Dai-sanj?ky?j?). ?? (Iry?).

#### **Artículo 39. Asistencia Sanitaria.**

Toda persona, independientemente de su capacidad económica, tiene derecho a la prevención y atención sanitaria en las condiciones establecidas por ley (??, H?ritsu).

???? (Dai-yonj?j?). ?????????????????? (Ippan Keizai Rieki S?bisu oyobi Sh? hisha).

#### **Artículo 40. Servicios de Interés Económico General y Consumidores.**

La República (???, Ky?wakoku), en el marco de sus competencias, reconoce y respeta el acceso a los servicios de interés económico general y garantizará un nivel elevado de protección de los consumidores.

????? (Dai-yonj?ichij?). ????? (Kanky? Hogo).

#### **Artículo 41. Protección del Medio Ambiente.**



En las políticas de la República (???, Ky?wakoku) se integrarán y garantizarán, conforme al principio de desarrollo sostenible, el máximo nivel posible de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.

**????? (Dai-yonj?nij?). ????? (D?butsu no Kenri).**

#### **Artículo 42. Derechos de los Animales.**

1. La República (???, Ky?wakoku) reconoce que los animales son seres sintientes y que tienen derecho a la existencia y al bienestar. La ley (??, H?ritsu) regulará sus derechos y las obligaciones de los poderes públicos y de los ciudadanos para con ellos.
2. Todo animal tiene derecho al respeto. Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
3. La ley (??, H?ritsu) regulará la tenencia, cría, experimentación y sacrificio de animales para garantizar su bienestar.
4. Cualquier acto que cause la muerte innecesaria de un animal será considerado un delito. La contaminación y la destrucción del ambiente natural que conduzcan a la muerte masiva de animales serán perseguidas por la ley (??, H?ritsu).

**??? (Dai-rokusetsu)**

**??????? (Minshushugiteki Hosh?)**

#### **Sección 6**

#### **Garantías Democráticas**

**????? (Dai-yonj?sanjo). ???????? (Shimin Sanka to Senkyoken).**

#### **Artículo 43. Participación Ciudadana y Sufragio.**

1. Los ciudadanos de la República (???, Ky?wakoku) tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal, libre, directo, igual y secreto.
2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos de la República (???, Ky?wakoku), con los requisitos que señalen las leyes (??, H?ritsu).



3. Se garantiza el derecho al buen gobierno, a la transparencia y al acceso a la información pública.

????? (Dai-yonj?yonj?). ???????????????? (K?kateki na Shih? Hogo to K?sei na Tetsuzuki).

#### **Artículo 44. Tutela Judicial Efectiva y Proceso Justo.**

Toda persona cuyos derechos y libertades garantizados por la Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) hayan sido violados tiene derecho a la tutela judicial efectiva. Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa y públicamente y dentro de un plazo razonable por un juez independiente e imparcial, establecido previamente por la ley (??, H?ritsu).

????? (Dai-yonj?goj?). ?????????? (Muzai Suitei to Bengoken).

#### **Artículo 45. Presunción de Inocencia y Derecho de Defensa.**

Todo acusado se presume inocente mientras su culpabilidad no haya sido declarada legalmente. Se garantiza a todo acusado el respeto de los derechos de la defensa.

????? (Dai-yonj?roku?). ?????????????? (Keiji H?sei no Gensoku to Hirei Gensoku).

#### **Artículo 46. Principios de la Legislación Penal y Principio de Proporcionalidad.**

Nadie podrá ser condenado por una acción o una omisión que, en el momento en que haya sido cometida, no constituya infracción penada por ley (??, H?ritsu). La intensidad de las penas no deberá ser desproporcionada en relación con la infracción.

????? (Dai-yonj?nanaj?). ?????? (Ichiji Futsuri).

#### **Artículo 47. Non bis in idem.**

Nadie podrá ser juzgado o condenado penalmente por una infracción respecto de la cual ya haya sido absuelto o condenado en la República (???, Ky?wakoku) mediante sentencia penal firme conforme a la ley (??, H?ritsu).

??? (DAI-SANJ?)

???????????????? (CHAO SHOT? NO SEIFU OYOBI GY?SEI)

### **TÍTULO SEGUNDO**

#### **DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ISLAS CHAO (?????, CHAO**

**SHOT?)****??? (Dai-issatsu)****???? (Kokka Genshu)****Sección 1****De la Jefatura del Estado****????? (Dai-yonj?hachij?). ???? (Kokka Genshu).****Artículo 48. El Jefe del Estado.**

El Jefe del Estado de la República de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Ky? wakoku) es el Síndic Federal (??????, Shindikku), quien ostenta en la República de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Ky?wakoku) el título de Tenno (??).

**????? (Dai-yonj?ky?j?). ?????????????? (Rensp? Shindikku Saik? Daihy?).****Artículo 49. El Delegado Supremo del Síndic Federal.**

1. El Síndic Federal (??????, Shindikku) estará representado en las Islas Chao (??????, Chao Shot?) por un Delegado Supremo, quien ostenta el cargo de Seii Taish?gun (?????) o Sh?gun (??). Este ejercerá la jefatura delegada del Estado en la República (???, Ky?wakoku) y ostentará su más alta representación. La sede de su gobierno y residencia oficial es el Palacio de la Gema Celestial (???, Tenp?-ky?)
2. El Delegado Supremo, en su calidad de Sh?gun (??), es nombrado y cesado libremente por el Síndic Federal (??????, Shindikku).

**??? (Dai-nisetsu)****???????? (Chao Shot? Dait?ry?)****Sección 2****Del Presidente de las Islas Chao (?????, Chao Shot?)****???? (Dai-goij?j?). ????????? (Chao Shot? Dait?ry?).****Artículo 50. El Presidente de las Islas Chao (?????, Chao Shot?).**

1. El Presidente de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Dait?ry?) es el Jefe del Gobierno de la República de las Islas Chao (?????, Gy?sei Hy?gikai) y su máxima autoridad ejecutiva y administrativa. Su sede oficial es el Pabellón de la Gran Armonía (???, Daiwakan)



2. Dirige la política de la República (??? , Ky?wakoku) en el marco de sus competencias, la Administración Pública (???? , Gy?sei Kikan) civil y la Samurai no Chao (???????? , Samurai no Chao). Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución de las Islas Chao (???? , Shoto Kemp?) y las leyes (?? , H?ritsu).
3. El Presidente de las Islas Chao (???????? , Chao Shot? Dait?ry?) es elegido por el S?hy?gikai de entre sus miembros y nombrado por el Síndic Federal (?????? , Shindikku).
4. El mandato del Presidente de las Islas Chao (???????? , Chao Shot? Dait?ry?) es de cuatro años.

**????? (Dai-goj?ichij?). ?????? (Dait?ry? no Shokumu).**

#### **Artículo 51. Funciones del Presidente.**

Corresponde al Presidente de las Islas Chao (???????? , Chao Shot? Dait?ry?):

- a) Nombrar y cesar a los Ministros (?? , Daijin) de su Gobierno de la República de las Islas Chao (???? , Gy?sei Hy?gikai).
- b) Dirigir y coordinar la acción del Gobierno de la República de las Islas Chao (???? , Gy?sei Hy?gikai).
- c) Promulgar en nombre del Síndic Federal (?????? , Shindikku) las leyes (?? , H?ritsu) aprobadas por el S?hy?gikai y ordenar su publicación.
- d) Representar al Gobierno de la República de las Islas Chao (???? , Gy?sei Hy?gikai) en sus relaciones con la Federación y otras Repúblicas.
- e) Ejercer la Comandancia en Jefe de la Samurai no Chao (???????? , Samurai no Chao).
- f) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan esta Constitución de las Islas Chao (???? , Shoto Kemp?) o las leyes (?? , H?ritsu).

**????? (Dai-goj?nij?). ?????? (Dait?ry? no Sekinin).**

#### **Artículo 52. Responsabilidad del Presidente.**

El Presidente de las Islas Chao (???????? , Chao Shot? Dait?ry?) y los Ministros (?? , Daijin) del Gobierno de la República de las Islas Chao (???? , Gy?sei Hy?gikai) son



políticamente responsables ante el S?hy?gikai.

??? (Dai-sansetsu)  
????? (Gy?sei Hy?gikai)

### Sección 3

Del Gobierno de la República de las Islas Chao (?????, Gy?sei Hy?gikai).

????? (Dai-goj?sanj?). ????? (K?sei to Shokumu).

#### Artículo 53. Composición y Funciones.

El Gobierno de la República de las Islas Chao (?????, Gy?sei Hy?gikai) se compone del Presidente de las Islas Chao (?????????, Chao Shot? Dait?ry?), de un Vicepresidente (????, Fuku-Dait?ry?), en su caso, y de los Ministros (?, Daijin) que determine una ley (?, H?ritsu) del S?hy?gikai. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria, dirige la administración de la República (?, Ky?wakoku) y es responsable de la ejecución de las leyes (?, H?ritsu). La sede de sus deliberaciones y de la administración central es la Cancillería de las Mil Cámaras (????, Senb?-no-ch?).

????? (Dai-goj?yonj?). ????????? (Gy?sei Hy?gikai no Teishi).

#### Artículo 54. Cese del Gobierno.

El Gobierno de la República de las Islas Chao (?????, Gy?sei Hy?gikai) cesa tras la celebración de elecciones al S?hy?gikai, por pérdida de la confianza parlamentaria o por dimisión o fallecimiento de su Presidente de las Islas Chao (?????????, Chao Shot? ? Dait?ry?). El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo.

??? (Dai-yonsetsu)  
???????????? (Chao Shot? no Gy?sei Kikan)

### Sección 4

De la Administración Pública de las Islas Chao (?????, Chao Shot?).

????? (Dai-goj?goj?). ????? (Gy?sei no Gensoku).

#### Artículo 55. Principios de la Administración.

La Administración Pública (????, Gy?sei Kikan) de las Islas Chao (?????, Chao Shot? ) sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con



sometimiento pleno a la ley (??, H?ritsu) y al Derecho.

????? (Dai-goj?rokuj?). ???? (Gy?sei Hosh?).

#### **Artículo 56. Garantías Administrativas.**

La ley (??, H?ritsu) regulará la audiencia de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten y el acceso a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa de la Federación o la República (???, Ky?wakoku), la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.

????? (Dai-goj?nanaj?). ?????????????? (Gy?sei no Shih? T?sei to Zaisanteki Sekinin).

#### **Artículo 57. Control Judicial y Responsabilidad Patrimonial de la Administración.**

Los jueces y tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

??? (DAI-YOJ?)

S?HY?GIKAI???? (S?HY?GIKAI NI TSUITE)

**TÍTULO TERCERO**

**DEL S?HY?GIKAI**

????? (Dai-goj?hachij?). ????? (Seishitsu to K?sei).

#### **Artículo 58. Naturaleza y Composición.**

1. El S?hy?gikai es la asamblea legislativa de la República (???, Ky?wakoku) y representa al pueblo chaonés.
2. Se compone de un máximo de ciento veintisiete diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley (??, H?ritsu) electoral.
3. Los miembros del S?hy?gikai no estarán ligados por mandato imperativo.
4. El S?hy?gikai es inviolable.



???? (Dai-goj?ky?j?). S?hy?gikai??? (S?hy?gikai no Shokumu).

#### **Artículo 59. Funciones del S?hy?gikai.**

Corresponde al S?hy?gikai:

- a) Aprobar las leyes (??, H?ritsu) de la República (???, Ky?wakoku), incluyendo la ley de presupuestos.
- b) Controlar la acción del Gobierno de la República de las Islas Chao (?????, Gy?sei Hy?gikai).
- c) Elegir al Presidente de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Dait?ry?).
- d) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan esta Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) o las leyes (??, H?ritsu).

???? (Dai-rokuj?j?). ???? (Ripp? Hatsugi).

#### **Artículo 60. Iniciativa Legislativa.**

La iniciativa legislativa corresponde al Gobierno de la República de las Islas Chao (?????, Gy?sei Hy?gikai), al S?hy?gikai y a la iniciativa popular, de acuerdo con la Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) y el Reglamento del S?hy?gikai.

???? (Dai-rokuj?ichij?). ???? (H?ritsu no Seitei).

#### **Artículo 61. Elaboración de Leyes.**

Los proyectos de ley (??, H?ritsu) serán aprobados por el Gobierno de la República de las Islas Chao (?????, Gy?sei Hy?gikai), que los someterá al S?hy?gikai. Las leyes (??, H?ritsu) aprobadas por el S?hy?gikai serán promulgadas en nombre del Síndic Federal (??????, Shindikku) por el Presidente de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Dait?ry?), que ordenará su inmediata publicación.

??? (DAI-YONSH?)

?????? (REN? TO NO KANKEI)

### **TÍTULO CUARTO DE LAS RELACIONES CON LA FEDERACIÓN**

??? (Dai-issetsu)

??????? (Senato de no Daihy?)

**Sección 1****De la Representación en el Senat**

**????? (Dai-rokuj?nij?). ?????? (J?in giin no Senkyo).**

**Artículo 62. Elección del Senador.**

El Senador (????, J?in giin) que representa a la República de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Ky?wakoku) en el Senat Federal será elegido por el S?hy? gikai por mayoría absoluta de entre los miembros del Gobierno de la República de las Islas Chao (????, Gy?sei Hy?gikai). Su nombramiento será propuesto al Síndic Federal (????, Shindikku) por el Presidente de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Dait?ry?).

**??? (DAI-GOSH?)**

**???????? (CHAO SHOT? NO SHIH?KEN)**

**TÍTULO QUINTO****DEL PODER JUDICIAL DE LAS ISLAS CHAO (????, CHAO SHOT?)**

**????? (Dai-rokuj?sanj?). ????? (Shih? no Gensoku).**

**Artículo 63. Principios de la Justicia.**

La justicia emana del pueblo y se administra en las Islas Chao (????, Chao Shot?) por la K?ria (Poder Judicial Federal), en nombre del Síndic Federal (????, Shindikku). Los jueces son independientes y solo están sometidos al imperio de la Ley (?, H?ritsu).

**????? (Dai-rokuj?yonj?). ????? (Saibansho no Soshiki).**

**Artículo 64. Organización de los Tribunales.**

Se establecerá un Tribunal Supremo de Justicia de las Islas Chao (????????, Chao Shot? Saik? Saibansho) como máximo órgano judicial de la República (?, Ky? wakoku) en todas las materias, con excepción de aquellas reservadas a la jurisdicción federal. Su composición, competencia y funcionamiento se regularán por ley (?, H?ritsu).



??? (DAI-ROKUSH?)

???????????? (CHAO SHOT? NO KEIZAI TO Zaisei)

## TÍTULO SEXTO

### DE LA ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS ISLAS CHAO (?????, CHAO SHOT?)

????? (Dai-rokuj?goj?). ?????????? (Chao Shot? Ch?? Gink?).

#### Artículo 65. Banco Central de las Islas Chao.

La República (???, Ky?wakoku) podrá crear su propio Banco Central de las Islas Chao (??????????, Chao Shot? Ch?? Gink?) con arreglo a la ley (??, H?ritsu) federal. Dicho banco participará en el Banco Federal de Sia en la forma que una Ley Suprema regule.

????? (Dai-rokuj?rokuj?). ????????? (Zaisan to Hissu Shigen).

#### Artículo 66. Riqueza y Recursos Esenciales.

1. Toda la riqueza de la República (???, Ky?wakoku) en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.
2. Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley (??, H?ritsu) del S?hy?gikai se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, así como acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.

????? (Dai-rokuj?nanaj?). ????? (Shakai Hosh?).

#### Artículo 67. Seguridad Social.

La República (???, Ky?wakoku) organizará y mantendrá un régimen público de Seguridad Social (?????, Shakai Hosh?) para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

????? (Dai-rokuj?hachij?). ????? (Zeikin to Zaisei).

#### Artículo 68. Tributos y Hacienda.

1. La República (???, Ky?wakoku) establece y exige sus propios tributos mediante ley (??, H?ritsu).
2. La República (???, Ky?wakoku) goza de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias. Esta autonomía se ejercerá en coordinación con



la Hacienda Federal y con lealtad institucional.

3. Los tributos que establezca la República (???, Ky?wakoku) no podrán suponer un obstáculo para la libre circulación de personas, mercancías, servicios o capitales, de conformidad con los principios de la Constitución Federal.

**????? (Dai-rokuj?ky?j?). ?????? (Ky?wakoku no Yosan).**

#### **Artículo 69. Presupuesto de la República.**

1. El Presupuesto (??, Yosan) de la República (???, Ky?wakoku) tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de sus gastos e ingresos.
2. El Gobierno de la República de las Islas Chao (?????, Gy?sei Hy?gikai) deberá presentar el proyecto de Presupuesto (??, Yosan) ante el S?hy?gikai al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
3. Si el Presupuesto (??, Yosan) no estuviera aprobado el primer día del ejercicio, se entenderá prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo.

**??? (Dai-nanash?) ????????? (Ky?wakoku no Ry?do Soshiki)**

### **TÍTULO SÉPTIMO**

#### **De la Organización Territorial de la República**

**???? (Dai-nanaj?j?). ????? (Ry?do Soshiki).**

#### **Artículo 70. Organización Territorial.**

1. La República de las Islas Chao se organiza territorialmente en municipios y provincias (?, Ken), que gozarán de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
2. Una ley (??, H?ritsu) del S?hy?gikai determinará la creación, denominación, capitalidad y límites de las provincias que integran la República.

**??? (Dai-hachish?) ?????????**

**(Chao Shot? Kemp? no Kaisei)**

### **TÍTULO OCTAVO**

#### **De la Reforma de la Constitución**

**????? (Dai-nanaj?ichij?). ????? (Kaisei Tetsuzuki). Artículo 71. Procedimiento de reforma.**



1. La presente Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) podrá ser modificada por el S?hy?gikai mediante ley (??, H?ritsu) aprobada por mayoría de dos tercios de sus miembros.
2. La propuesta de reforma podrá ser presentada por el Presidente de las Islas Chao (?????????, Chao Shot? Dait?ry?) o por un grupo parlamentario del S?hy?gikai.
3. Una vez aprobada, la reforma será sometida a referéndum consultivo si así lo solicita un veinte por ciento de los miembros del S?hy?gikai o un diez por ciento de los ciudadanos con derecho a voto.
4. Cualquier reforma de esta Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) deberá respetar en todo momento la Constitución Federal de Sia.

### **???? (SAISH? KITEI)**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **???? (Tsuika Kitei)**

##### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

La presente Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) se dicta al amparo de lo dispuesto en la Constitución Federal de Sia, que permite a las Repúblicas adoptar sus propias Constituciones.

#### **???? (Keika Kitei)**

##### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA**

Hasta la entrada en vigor de las leyes (??, H?ritsu) de desarrollo de esta Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?), se aplicará la legislación preexistente en todo aquello que no se oponga a la misma.

#### **???? (Haishi Kitei)**

##### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que contravengan lo dispuesto en la presente Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?).

#### **???? (Saish? Kitei)**

##### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.**



La presente Constitución de las Islas Chao (????, Shoto Kemp?) entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Chao (?????, Chao Shot?).

ALESSANDRO S.S.

Firmado electrónicamente | DIARI OFICIAL | ID: 1211b41d1d